



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

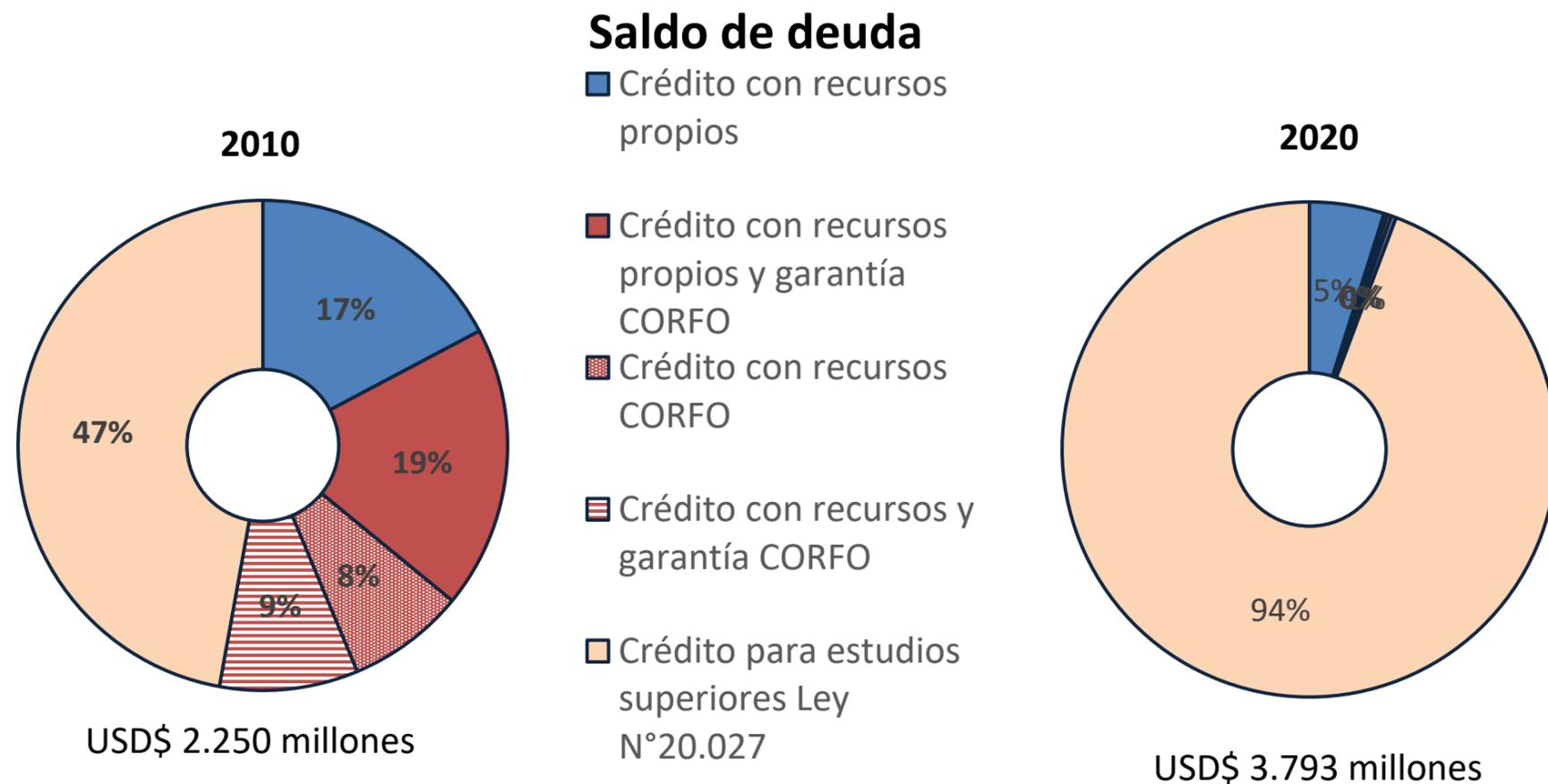
Sesión de la Comisión de Educación que analiza la problemática que aqueja a deudores educativos cuando tienen dificultades de pago

Joaquín Cortez

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

22 de abril de 2021

De las distintas formas de financiamiento de créditos de educación superior, el CAE es la más relevante en la banca

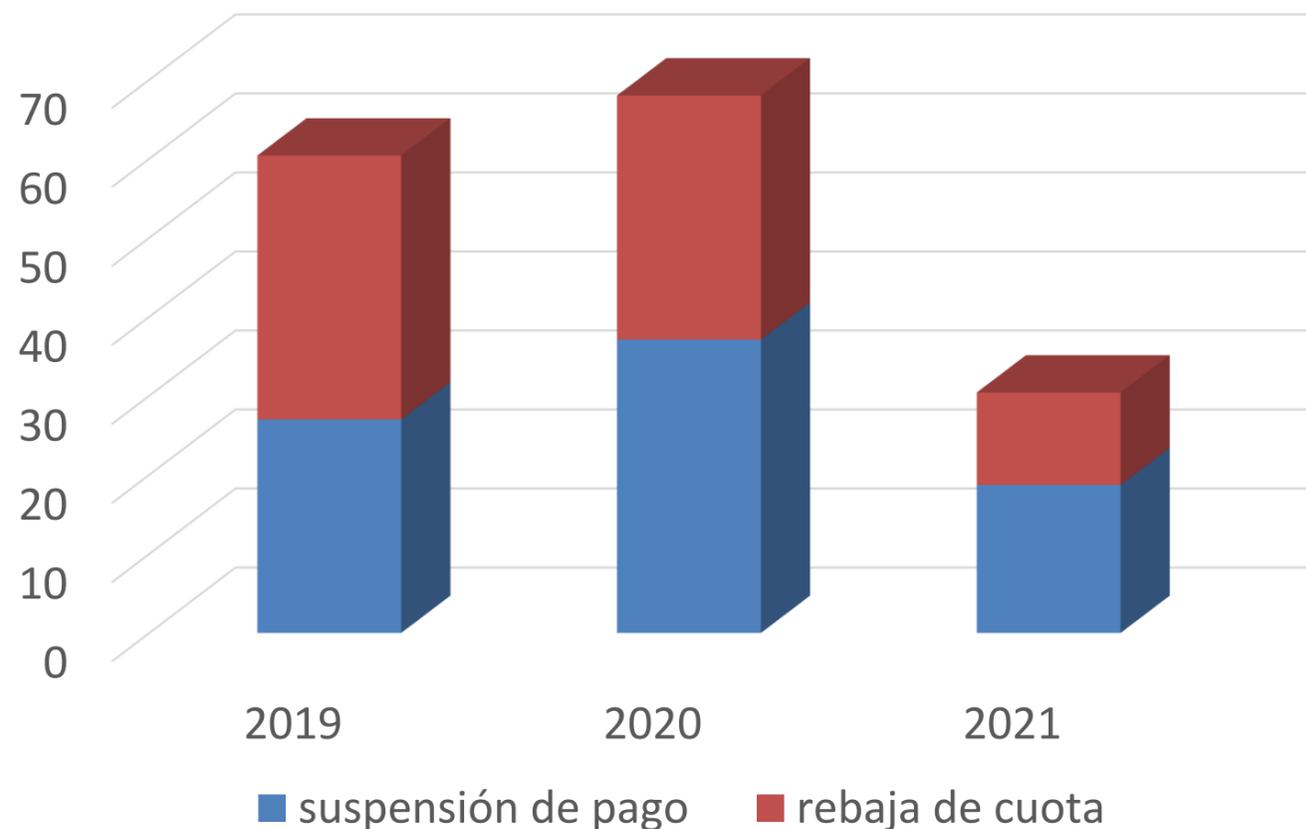


Fuente: CMF.

- Existen tres grandes tipos de financiamiento bancario de créditos estudiantiles: con recursos propios, con recursos/garantía CORFO, con el CAE (ley No 20.027).
- A diciembre de 2020, el CAE concentra el 93% de los deudores educacionales de la banca y alrededor de 94% del stock de la deuda.
- Cabe notar que la cartera educacional representa menos de 1,5% del total colocaciones y 12% de los deudores de la banca.

El CAE está regulado por la ley N°20.027 y está administrado por la Comisión Ingresa

Total de personas beneficiadas con una o más solicitudes aprobadas (número en miles)



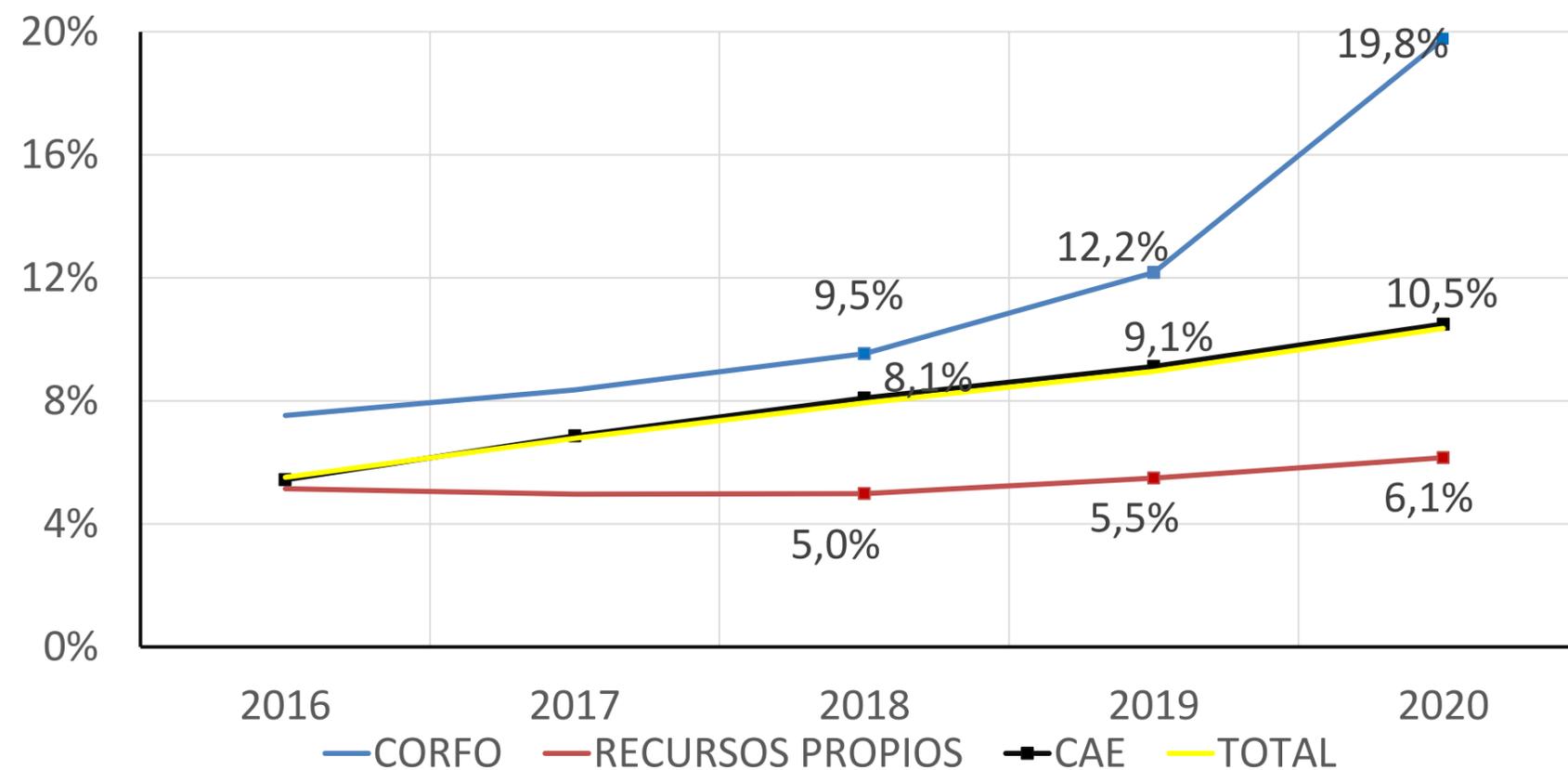
Fuente: Comisión Ingresa.

BENEFICIOS DE PAGO A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LOS DEUDORES AL DÍA DEL CRÉDITO CAE:

- Tiene derecho a solicitar, en cualquier momento del año:
 1. La rebaja de cuotas al 10% de su renta (descuento que se extiende por 6 meses y puede ser prorrogado, presentando cada vez una nueva solicitud), o bien,
 2. La Suspensión del Cobro, si ha quedado sin trabajo. Este beneficio también dura 6 meses y al igual que el subsidio por rebaja de cuota al 10% de la renta, se puede prorrogar por períodos iguales, presentando una nueva solicitud que acredite que se mantiene la imposibilidad de pagar.
- Si el empleador se acogió a la Ley de Protección del Empleo, suspendiendo el contrato o reduciendo la jornada de trabajo por la emergencia sanitaria, el deudor puede solicitar:
 1. la suspensión del cobro (si le suspendieron el contrato), o
 2. la rebaja de sus cuotas al 10% de la renta (si le redujeron la jornada).

La morosidad de la cartera de créditos bancarios para el financiamiento de estudios superiores ha aumentado sostenidamente

Morosidad de la cartera de financiamiento de estudios superiores (mora de 90 días o más)



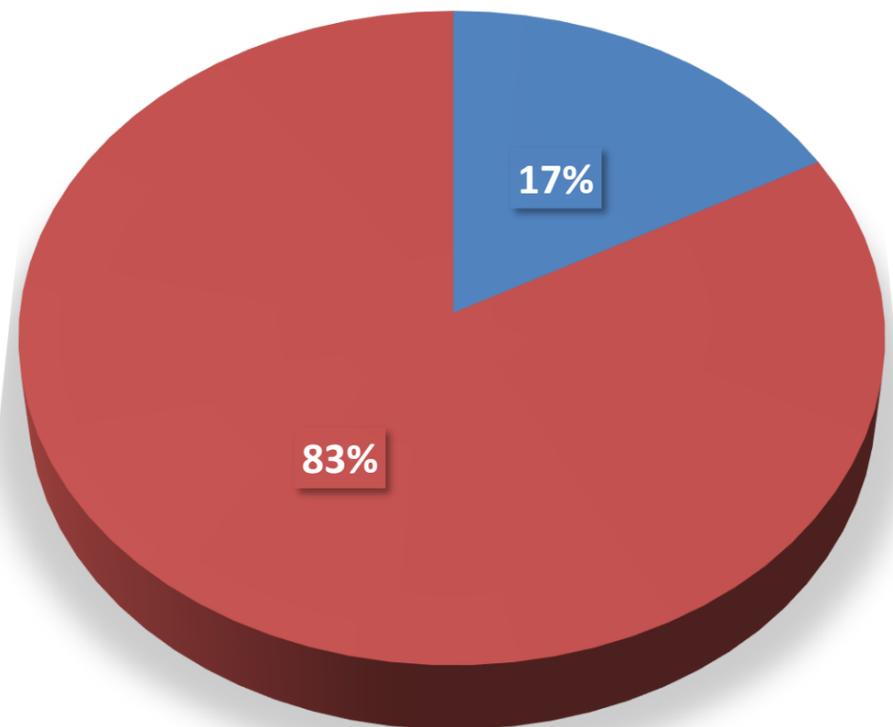
Incluye el monto total del financiamiento que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aún cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad.

Fuente: CMF.

- La mora de 90 días o más es muy superior a la de la cartera de colocaciones totales. A diciembre de 2020, la primera era cercana a 10,40% mientras la segunda bordeaba 1,58% (1,27% para consumo).
- A fines de 2020, 110 mil deudores presentaban obligaciones morosas por más de 90 días (equivalente a 18% de la cartera, en 2019 eran 44 mil deudores, equivalente al 7% de la cartera educacional).
- La estimaciones a marzo de 2021 es de 18,9%.
- El porcentaje de deudores en cobranza judicial aumentó de 10% en 2019 a 18% en 2020.

La Ley de Presupuesto de 2020 permitió la reprogramación para deudores morosos del CAE

Reprogramación de deudores morosas (porcentaje)



■ En revisión ■ Aprobados

(*) Universo de 17,913 deudores que pagaron la cuota de reprogramación.

Fuente: Comisión Ingresos.

Se otorgó la posibilidad de reprogramar la deuda, por única vez, pagando a lo menos una cuota.

Al acogerse a la reprogramación, esta persona podía:

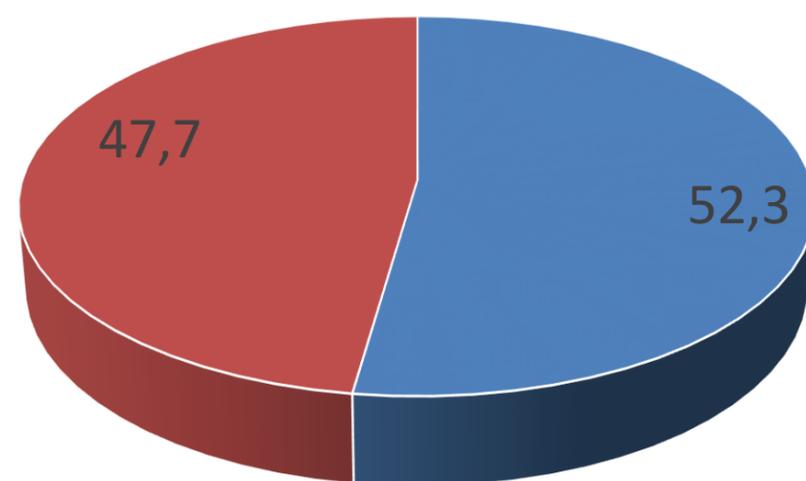
- Quedar al día, sin tener que pagar intereses penales ni gastos de cobranza;
- Evitar la retención de su devolución de impuestos en la Operación Renta anual;
- Ser eliminada de todos los Registros de Deudores Morosos, y
- Acceder a los beneficios de pago propios de los deudores CAE que pagan al día: rebaja de la tasa de interés al 2%; la posibilidad de solicitar cuotas no mayores al 10% de su renta; o de pedir la suspensión de pago, al acreditar cesantía.

Esto incluyó a deudores con garantía fiscal ejecutada y estuvo vigente hasta el último día del año.

La Tesorería General de la República es acreedor de casi la mitad de los créditos para el financiamiento de estudios superiores

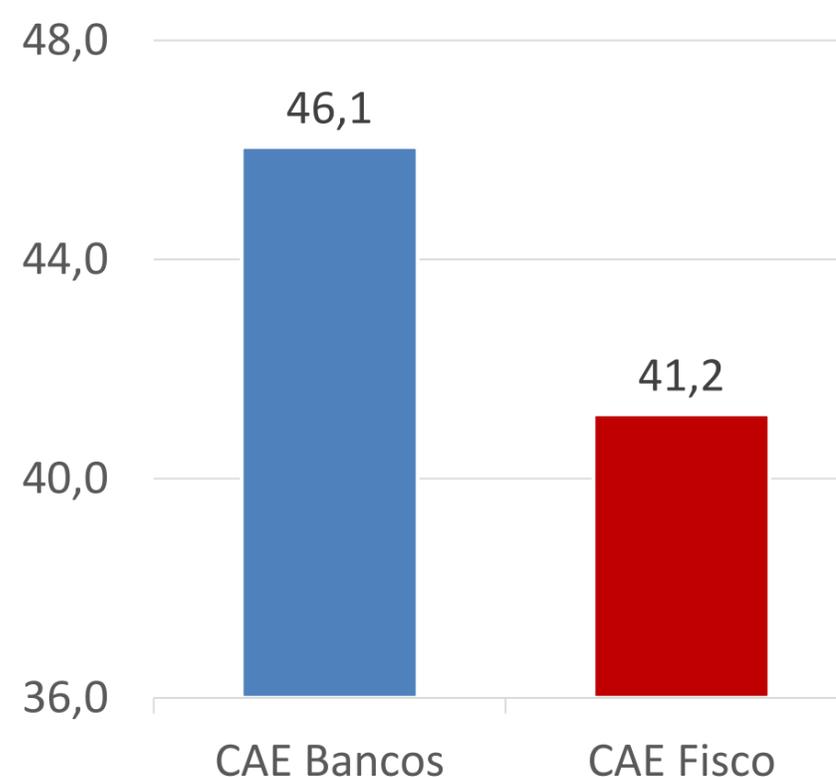
CAE según tipo de acreedor (*) (porcentaje del total)

a) Saldos



■ CAE Bancos ■ CAE Fisco

b) En periodo de no pago

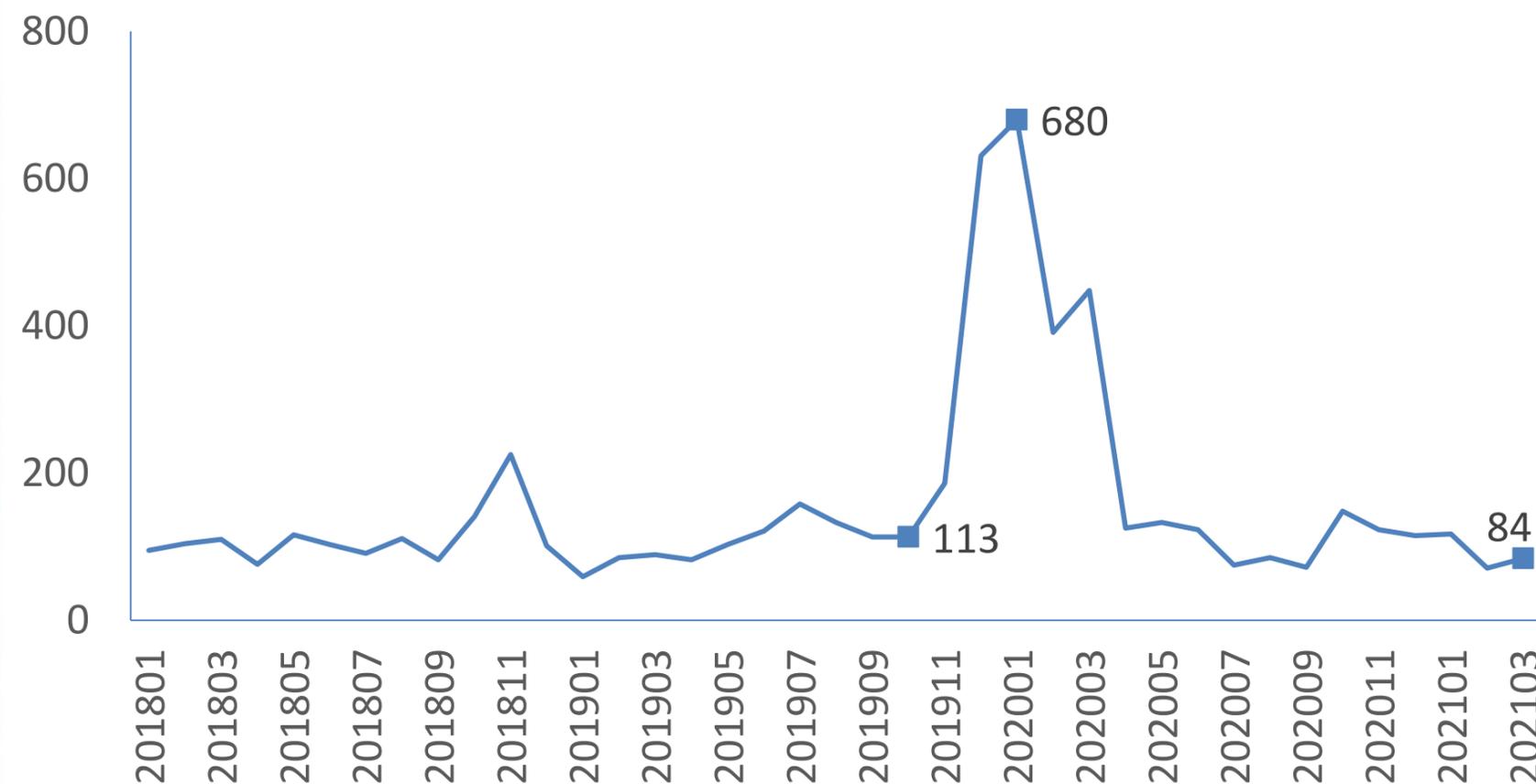


- A diciembre de 2020, los deudores bancarios de educación superior eran 610 mil, y el saldo de deuda alcanzaba a 3,9 mil millones de dólares.
- A junio de 2020 poco menos de la mitad del CAE tiene como acreedor directo a la TGR.
- Se estima que 44% de la cartera CAE se encuentra en periodo de no pago (deudores estudiando o en periodo de gracia -2 años desde el egreso-).

(*) Cifras preliminares a junio de 2020
Fuente: Biblioteca Congreso Nacional(2020.
Asesoría Técnica Parlamentaria.

El número de reclamos asociados a créditos para el financiamiento de estudios superiores aumentó durante el periodo 2019-2020

Reclamos de usuarios de servicios financieros asociados a créditos para educación superior (número)



- Los reclamos anuales por este concepto pasaron de 1873 a 2518 durante el periodo.
- Lo normal era que de cada 10.000 reclamos informados, 6 estuviesen asociados a este tipo de créditos. No obstante, entre diciembre de 2019 y marzo de 2020 esta tasa más que se triplicó (20 reclamos por cada 10 mil).

Esto suma reclamos a los bancos, Sernac, la CMF, etc.

Fuente: CMF.

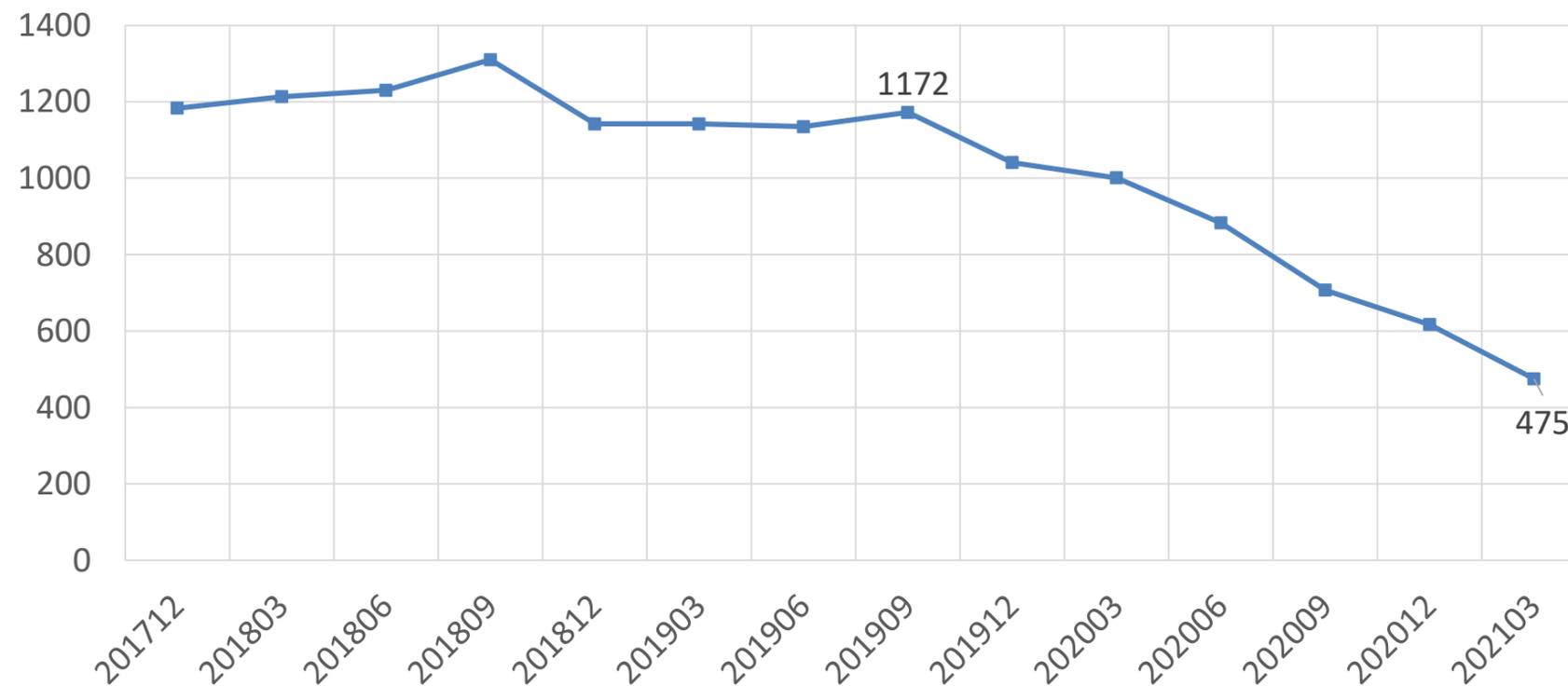
La CMF emitió la Circular N°2.266 (25-08-2020), actualizando las normas aplicables a bancos y cooperativas sobre información de préstamos estudiantiles de educación superior

- No podrán remitirse al Boletín Comercial aquellas deudas para fines educacionales, que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 21.214.
- Se les instruye que deberán abstraerse de utilizar la información a que se refiere la Ley N° 21.214, para resolver sobre la apertura de una cuenta corriente o el otorgamiento de un crédito.
- Para distinguir los préstamos estudiantiles de educación superior y darles el tratamiento especial que requiere la Ley N° 21.214, se modifica el archivo que contiene la nómina de deudores*.

* El artículo 14 de la Ley General de Bancos mandata a la CMF a mantener información permanente y refundida sobre esta materia para el uso de las instituciones fiscalizadas en virtud de dicha Ley. La finalidad de dicha información es evaluar la cartera de colocaciones a nivel global y el desarrollo de metodologías de gestión de sus riesgos.

Los datos administrativos no permiten identificar remates hipotecarios asociados a estos créditos

Flujos trimestrales de bienes recibidos en pago de toda la cartera de colocaciones bancarias
(número de casas y departamentos)



Fuente: CMF.

- Los CAE no consideran garantías hipotecarias, sino primero del establecimiento educacional y luego del Fisco.
- Podría darse un embargo de bienes (o bienes recibidos en pago) y posterior remate. No obstante, las cifras de bienes recibidos en pago para el total de la cartera bancaria es baja y ha estado cayendo.
- Los flujos de remates de garantías hipotecarias (asociadas a créditos para la vivienda, no a CAE) también han caído y se encuentran en el mínimo en más de 5 años (cerca de 200 unidades, desde un promedio cercano a 1000).



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Sesión de la Comisión de Educación que analiza la problemática que aqueja a deudores educativos cuando tienen dificultades de pago

Joaquín Cortez

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

22 de abril de 2021